

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### **DATOS DEL TÍTULO**

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310493
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Educación Secundaria
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	20-07-2018
<b>Menciones / Especialidades:</b>	Especialidad en Ciencias Sociales Especialidad en Matemáticas Especialidad en Lengua y Literatura Especialidad en Lengua y Literatura Extranjera Especialidad en Ciencias de la Naturaleza Especialidad en Educación Física Especialidad en Orientación Educativa Especialidad en Formación y Orientación Laboral Especialidad en Tecnología Especialidad en Intervención Sociocomunitaria
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Educación y Salud
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia Presencial Semipresencial

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster está verificado para su impartición presencial, semipresencial y a distancia. Sólo se imparten las modalidades semipresencial y a distancia, siendo también solamente estas dos modalidades las que se ofertan en la web, haciéndose necesaria una modificación de la memoria verificada que elimine la modalidad presencial.

El plan de estudios se encuentra implantado de acuerdo con la estructura de módulos y materias recogida en la última versión de la memoria verificada. La distribución temporal de las asignaturas a lo largo del curso se corresponde con lo previsto. En la memoria verificada se establecen dos convocatorias o ediciones anuales, pero hasta el curso académico actual solo se ha desarrollado una. Por lo tanto, se debería modificar la memoria eliminando la segunda convocatoria (de febrero a noviembre), puesto que además su desarrollo limitaría las posibilidades de que el alumnado pueda realizar las prácticas antes de noviembre.

En asignaturas que se imparten en la modalidad semipresencial se ha detectado que el número de horas dedicadas a actividades presenciales se limita a solo dos horas, dedicadas a la realización de una prueba de evaluación. Se debe incrementar el número

de horas presenciales en las asignaturas que se imparten de manera semipresencial con el fin de hacerlo compatible con esta modalidad de impartición.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La denominación del título es correcta y la información que se publica del mismo en la página web es clara, especificándose el centro de impartición (Facultad de Educación y Salud), idioma, número de créditos, plan de estudios y programa, perfil de ingreso y criterios de admisión. Se especifica además que el título habilita para una profesión regulada, todo ello acorde con la información recogida en la memoria verificada. Existe información clara sobre la normativa de permanencia.

En la web solo existe información de las modalidades semipresencial y a distancia, que son las que se imparten, sin mencionar la modalidad presencial que también se incluye en la memoria verificada. Lo mismo ocurre con la información que aparece en la web sobre las plazas: solo aparecen plazas en modalidad semipresencial y a distancia, sin especificar el número, solo se indica "curso completo". Se debe informar en la web del número de plazas por modalidad.

En la página web existe información sobre la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, sin embargo, esta difiere ligeramente de la memoria verificada: la información de la web es más detallada, especialmente sobre el número máximo de créditos reconocidos por títulos propios y por estudios de Formación Profesional.

El contenido de las guías docentes se ajusta, en general, a la planificación prevista en la memoria verificada en lo que respecta a competencias, actividades formativas y sistema de evaluación, aunque hay discrepancias significativas. Se observa una discrepancia se advierte en el sistema de evaluación contemplado para las prácticas externas, dado que en la memoria verificada se preveía la exposición oral, con entre un 10% y un 20% de ponderación en la calificación. En la guía de prácticas no figura este elemento. Otro tanto ocurre con la evaluación del TFM, para el que la memoria verificada atribuía a la evaluación del tutor entre un 10% y un 30% de la calificación final. En cambio, la guía docente y la práctica desarrollada fijan este porcentaje en un 50%. Los responsables del título han explicado que se están utilizando unos porcentajes fijados para el conjunto de las titulaciones de la UCJC. Se debe ajustar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación, o solicitar una modificación de la memoria.

En la web el número de profesores del máster que aparece es de 28, el porcentaje de doctores del 59,6% y de acreditados del 16,6%. En la memoria verificada se compromete un total de 53 profesores, de los cuales el 75,4% serían doctores, y el 45,2% acreditados. Se valora que pueda accederse públicamente al CV de cada profesor.

Existe un apartado diferenciado en la web de "Prácticas", con información detallada de todo el procedimiento según la CCAA, documentación necesaria y contacto. No se ofrece un listado cerrado de centros con el que se tienen convenios establecidos. En el apartado "Horarios y aulas" de la web se detallan las convocatorias ordinaria y extraordinaria, calendario de exámenes y horario de clases.

Existe una pestaña denominada "SGIC" con información del Sistema de garantía de calidad del título, donde se detalla información sobre la verificación del título, los responsables, las acciones de mejora del título y los principales resultados. Las quejas y reclamaciones se hacen llegar a través del Buzón de sugerencias general de la universidad.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Existe un Sistema de garantía de calidad del título adecuado a sus dimensiones y necesidades. En esta Comisión no se encuentran representados todos los grupos de interés, como por ejemplo el PAS o los estudiantes. Estos últimos sí se encuentran representados en la Comisión Académica La información de las personas responsables de esta Comisión de Calidad se encuentra en la web pública, así como información actualizada de indicadores de seguimiento de la Titulación. Este órgano responsable detalla en sus funciones los requisitos para llevar a cabo los procesos de evaluación y mejora de la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta información queda evidenciada a partir de actas de reunión que acreditan que la Comisión se reúne al menos tres veces al año, y en las que se detallan los temas tratados, objetivos a realizar durante el curso, propuestas de mejora, análisis de los indicadores disponibles y acuerdos tomados. En esas reuniones se reúnen conjuntamente los responsables de varias titulaciones con los miembros de la SIGC y vicerrectores. Se debe garantizar la representación de todos los grupos de interés en las reuniones celebradas por el SIGC.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, también publicados en la web.

La recogida de información sobre la satisfacción del Título se basa fundamentalmente en la realización de encuestas a diferentes colectivos (Estudiantes, egresados, y PAS). El índice de participación del alumnado en la satisfacción con la titulación es bajo, apenas un 7% del total de los estudiantes. No existen encuestas de satisfacción del profesorado con el título, solamente de satisfacción con la gestión del TFM. Las encuestas de satisfacción al PAS se realizan cada tres años.

Existe un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado a través de DOCENTIA.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La plantilla docente disponible en el curso 2017/18 ascendía a 71 profesores, que imparten en el título un total de 669,5 ECTS. Teniendo en cuenta los 36 ECTS que la Universidad Camilo José Cela tiene estipulado para los docentes que están a jornada completa, podría considerarse que la plantilla docente equivale a 18,6 profesores con dedicación completa al título. Partiendo de la matrícula para ese curso académico, que se aproxima a los 400 estudiantes, la ratio alumno/profesor estaría en 21,5 en el caso de los profesores con dedicación completa al título. Esta ratio se considera aceptable para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dada la naturaleza de la titulación, la presencia de profesorado con experiencia profesional en el ámbito de las enseñanzas medias se considera positiva. El 73,2% del profesorado participante en el curso 2017/18 contaba con el título de doctor, aproximándose al porcentaje comprometido en la memoria verificada. Una parte importante del profesorado doctor cuenta con acreditación para alguna de las figuras de profesorado universitario, lo que avala una cierta experiencia investigadora.

Se valora positivamente la estabilidad del profesorado.

En las tareas de dirección de TFM se concentra el mayor número de profesorado doctor y acreditado. En el curso 2017/18, un total de 37 profesores participaron en la dirección de TFM de los 337 matriculados para realizarlo en la modalidad a distancia, lo que implica la dirección de aproximadamente nueve trabajos por profesor. Este número de trabajos respeta la ratio de un profesor por cada diez alumnos prevista en la memoria verificada. Sin embargo, si a estos se suman los TFM dirigidos al alumnado en la modalidad semipresencial, la cifra resultada muy elevada. De igual modo, en el curso 2017/18 se asignaron nueve profesores para atender a un total de 396 estudiantes matriculados en las prácticas externas. Esto supone que cada

profesor, por término medio, es tutor de 44 estudiantes; esta ratio podría impedir un adecuado seguimiento académico de los estudiantes durante el período de prácticas.

En cuanto a la formación del profesorado, se confirma que se ha aumentado la dirigida al uso de la plataforma virtual y en áreas de innovación relacionadas con las tecnologías educativas y competencias digitales. Se ha sistematizado la formación de nuevos directores de TFM y tutores de Prácticum. En este sentido, se presentan evidencias sobre la oferta de cursos, planes de formación o convocatorias de proyectos, pero sería necesario además contar con datos sobre la participación del profesorado del máster en estas actividades formativas, como ya se señaló con motivo de la evaluación para la acreditación en 2014, datos que no han sido proporcionados durante la visita. Esta información se ha aportado únicamente para el proyecto de Aprendizaje Cooperativo, iniciado en el curso 2017/18, donde participan seis profesores del máster. Se debe recoger la participación del profesorado en las restantes actuaciones formativas, especialmente en lo que respecta a la participación del profesorado del máster en actividades de formación sobre metodologías y recursos tecnológicos propios de la enseñanza a distancia, y en particular la participación del profesorado de nueva incorporación en este tipo de actividades.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de administración y servicios implicado en el máster es el disponible en los diferentes servicios con que cuenta la Universidad para cubrir los procesos administrativos y la gestión en los títulos que imparte. Este personal es suficiente y adecuado.

Existen una serie de departamentos, servicios y órganos dirigidos al apoyo y la orientación profesional de los estudiantes. Aquí se incluyen el Departamento de Carreras Profesionales, el Servicio de Orientación Académica o el servicio Alumno 360, que son ofrecidos a todo el alumnado de la UCJC. A estos se une la Coordinadora de alumnos de la Facultad, con funciones en materia de orientación académica y personal. Otros servicios disponibles son el Servicio de Ayuda a Estudiantes con Discapacidad, el Gabinete de Atención Psicopedagógica o el programa de mentores, desarrollado desde el curso 2017/18. En el curso 2017/18 el Servicio de Ayuda a Estudiantes con Discapacidad realizó el seguimiento de tres estudiantes del máster.

La Universidad cuenta con un Departamento de Relaciones Internacionales que incluye entre sus funciones la gestión y organización de la movilidad de estudiantes. Ningún estudiante del máster ha solicitado participar en intercambios internacionales. En cualquier caso, y aunque la duración de los estudios es de solo un año, se deberían adoptar iniciativas para favorecer la movilidad del alumnado del máster de cara a estudiar asignaturas o realizar las prácticas en centros extranjeros, y especialmente en el caso de quienes cursan la especialidad en Lengua y Literatura Extranjera.

El Máster se desarrolla a distancia y de forma semipresencial en el Campus de Almagro y cuando es necesario disponen de los recursos e infraestructuras del Campus de Villafranca (en el que se desarrollan los exámenes). Las aulas tienen una capacidad suficiente y se encuentran suficientemente equipadas del material y recursos tecnológicos necesarios. Según lo indicado en la documentación presentada por la Universidad, se cuenta además con los espacios y servicios del campus de la sede de Almagro para el desarrollo de las clases prácticas en las especialidades que requieren de espacios singulares, tales como laboratorios de Ciencias, laboratorios multimedia, o instalaciones deportivas, entre otros. No existen barreras arquitectónicas, haciendo posible el acceso de personas con discapacidad a las instalaciones, equipamientos y servicios.

La plataforma tecnológica Blackboard, utilizada para soportar las enseñanzas en modalidades a distancia y semipresencial, cuenta con las herramientas de organización de cursos, comunicación, seguimiento y evaluación que permiten el desarrollo de las actividades de profesorado y alumnado en las asignaturas del máster. La disponibilidad de una biblioteca digital constituye un recurso de aprendizaje adecuado a las modalidades en que se imparte el título.

Se utiliza la plataforma METANET, para el desarrollo de los TFM, incluyendo la realización de tutorías, corrección de borradores, la autorización del tutor para la defensa, la emisión del informe de evaluación del tutor, la constitución de tribunales o la emisión de la evaluación final. Esta plataforma facilita la realización del trabajo a distancia y garantía la trazabilidad del trabajo y las actuaciones desarrolladas. En esta misma línea, otro recurso tecnológico utilizado es la plataforma PRANET, dedicada a la gestión

y seguimiento de las prácticas.

El control de la identidad del alumnado en la realización de pruebas de evaluación final, de carácter presencial, se basa en la acreditación mediante DNI o pasaporte. En los casos en los que la presencialidad no es posible, la memoria verificada contemplaba la realización de las pruebas por videoconferencia, identificando al estudiante a través de la fotografía personal que consta en su expediente. En lo que respecta a las actividades de evaluación continua, tales como la realización de pruebas de autoevaluación a distancia o la realización de trabajos/prácticas, la identificación se lleva a cabo mediante el sistema de acceso a la plataforma a través de usuario y contraseña.

No se han constatado requerimientos o compromisos en relación al personal de apoyo, los servicios, infraestructuras y materiales, como consecuencia de procesos de evaluación del título. Tampoco la memoria verificada identificaba necesidades al respecto.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La descripción del sistema de evaluación en las guías docentes resulta un tanto esquemática y está caracterizada por cierto nivel de indefinición. Se incluye la realización de actividades y prácticas, sin especificar cuántas, de qué tipo y en qué condiciones deben ser realizadas. También se plantea la realización de una prueba de evaluación presencial, sin definir qué tipo de pruebas se utilizarán. Aunque los elementos contemplados en el sistema de evaluación pueden resultar adecuados para la valoración de los resultados de aprendizaje previstos, se recomienda un mayor nivel de concreción y detalle en la formulación de los mismos, de tal manera que las guías docentes cumplan en mayor medida con su función de informar acerca de la planificación de la docencia en una asignatura. Otro tanto ocurre con las metodologías de enseñanza, que aparecen en idénticos términos para asignaturas impartidas en las dos modalidades. Se deben concretar con mayor detalle las actividades formativas propias de cada modalidad, reflejando las distintas metodologías de enseñanza puestas en práctica para alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje cuando las asignaturas se imparten en modalidad semipresencial o a distancia.

De acuerdo con los indicadores de resultados, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación han contribuido a la consecución de los objetivos de aprendizaje, puesto que las tasas de éxito para los distintos cursos académicos y modalidades se sitúan en la mayoría de los casos en valores elevados. El porcentaje de aprobados sobre estudiantes presentados se sitúa para todas las asignaturas entre el 98% y el 100%.

La disponibilidad de una rúbrica de evaluación, tanto para el tutor como para el tribunal, contribuye a homogenizar la aplicación de los criterios de evaluación. Los TFM reflejan un adecuado nivel de aprendizaje, ajustándose en contenido, estructura, extensión y formato a las normas recogidas en el documento Guía del TFM. Se recomienda incluir en este documento la rúbrica utilizada para la evaluación, de tal modo que sea conocida por los estudiantes.

Las memorias de prácticas reflejan diferentes niveles de aprendizaje. Los trabajos revisados se ajustan a las normas de contenido, estructura, formato y presentación recogidas en la Guía de Prácticum.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los niveles alcanzados y la evolución de los principales indicadores de resultados del título en los últimos cursos académicos son satisfactorios. Las tasas de graduación, abandono y eficacia se mantienen dentro de las previsiones formuladas en la memoria verificada, tanto en la modalidad semipresencial como a distancia. Estos índices han experimentado una mejoría respecto a la última acreditación, resultado de las acciones impulsadas para la mejora del título.

La participación en las encuestas de satisfacción del alumnado con la titulación en los cursos 2016/17 y 2017/18 fue solo del 6% y 7% respectivamente, por lo que los resultados no son lo suficientemente representativos. Estos resultados indican una satisfacción media-alta del alumnado con la titulación, cifrada en valores en torno a 3,80 en una escala de 1 a 5 puntos. Superan el valor 4 la satisfacción con el aumento de conocimientos y desarrollo de competencias específicas. En las encuestas de valoración de prácticas y del TFM, los resultados muestran una alta satisfacción con la organización y planificación previa de las prácticas, con el seguimiento por parte de los tutores de prácticas, y con el desarrollo del TFM, alcanzándose puntuaciones claramente por encima del valor 4 en la mayoría de los ítems. Por último, las encuestas de satisfacción con la docencia, con una participación del 24% en el curso 2017/18, indican niveles altos de satisfacción (puntuación de al menos 4) con la organización y planificación de la enseñanza, el desarrollo de la docencia, el acompañamiento por los profesores o los recursos tecnológicos.

Más allá de las encuestas, los estudiantes confirman una alta satisfacción con la cercanía del profesorado y valoran positivamente el acompañamiento y orientación que reciben por parte de los docentes y responsables del título durante todo el desarrollo del máster.

No existen mecanismos para recoger la satisfacción del profesorado, con la excepción de una encuesta realizada al profesorado tutor en relación con la gestión de los TFM. La satisfacción de los tutores con el TFM es alta, salvo con el funcionamiento de la herramienta METANET, con la que no se muestran satisfechos. Ante la baja valoración recibida, se han adoptado medidas en el ámbito de la formación del profesorado para el uso de esta herramienta durante el curso 2018/19.

En lo que respecta al PAS, las encuestas de satisfacción se realizan con periodicidad trienal. La última tuvo lugar en el curso 18/19, con resultados positivos.

No hay encuestas de satisfacción de egresados y, en el caso de las prácticas, la satisfacción se valora a través de procedimientos poco sistematizados, basándose en la existencia de una oferta creciente de plazas o en la contratación de egresados, entre otras fuentes de información.

Se hace necesario incluir procedimientos sistematizados para medir la satisfacción del profesorado, y adoptar estrategias que contribuyan a elevar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción del alumnado.

Entre las iniciativas puestas en marcha para mejorar la empleabilidad de los egresados del máster, a través de servicios como el Departamento de Carreras Profesionales de la UCJC, se ha realizado una encuesta telefónica a los egresados de la UCJC en el curso 2016/17, pero únicamente respondieron seis egresados del máster. A esta información se añade la obtenida a través de correos electrónicos enviados a los egresados de los dos últimos cursos académicos.

Se deben adoptar estrategias que permitan obtener información representativa sobre los egresados, de tal manera que sea posible elaborar indicadores de inserción laboral, tales como porcentaje de egresados que se encuentran trabajando o porcentaje de egresados que se encuentran trabajando en el ámbito de la enseñanza, entre otros.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda modificar la información contenida en la web del título ampliéndola y corrigiéndola de acuerdo a lo indicado.
- 2.- Es necesario revisar las guías docentes y ajustar su contenido a lo recogido en la Memoria de Verificación.

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se recomienda incluir la rúbrica utilizada para la evaluación en la Guía del TFM.
- 2.- Se recomienda orientar la elaboración de la Memoria de Prácticas Externas de modo que se minimicen las diferencias observadas entre los documentos entregados por los alumnos.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda adoptar estrategias que permitan obtener información representativa sobre los egresados, de tal manera que sea posible elaborar indicadores de inserción laboral, tales como porcentaje de egresados que se encuentran trabajando o porcentaje de egresados que se encuentran trabajando en el ámbito de la enseñanza, entre otros.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debe aumentar el número de las horas presenciales de docencia en la modalidad semipresencial para así cumplir con lo establecido en la Memoria de Verificación.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- Se deben realizar encuestas al profesorado relativas a su satisfacción con el título.
- Es necesario adoptar medidas para incrementar la participación del alumnado y de los egresados en la evaluación del título.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se debe aumentar el número de profesores para evitar la excesiva concentración de direcciones de Trabajos Fin de Máster.
- 2.- Se debe aumentar el número de profesores para garantizar un adecuado seguimiento académico del alumnado en las Prácticas Externas.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El plan de mejora presentado por la Universidad Camilo José Cela atiende en lo esencial a las modificaciones necesarias y recomendaciones recogidas en el Informe provisional de renovación de la acreditación. No obstante la propuesta, aunque mejora la ratio tutor/estudiante en la asignatura de Practicum, al fijarla en un máximo de 1/20, mantiene una ratio alta para una labor como la tutoría de las prácticas de enseñanza en un título que habilita para el ejercicio de la profesión docente. También es alta la ratio tutor/alumnado en TFM (1/10). En ambos casos, resulta fundamental que la Universidad adopte las medidas necesarias para garantizar que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje previstos, lo que será objeto de seguimiento especial.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---